**ANEXO III**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA**

DON/ÑA Haga clic o pulse aquí para escribir texto., SECRETARIO-A / INTERVENTOR-A DEL AYUNTAMIENTO DE Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (ALMERÍA).

**CERTIFICO:**

[ ]  Alternativa 1.

- Que en el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación en su rectificación correspondiente al año Haga clic o pulse aquí para escribir texto.- acuerdo plenario de fecha Haga clic o pulse aquí para escribir texto., figura con el número Haga clic o pulse aquí para escribir texto. el inmueble donde se proyecta realizar la obra númeroHaga clic o pulse aquí para escribir texto., denominadaHaga clic o pulse aquí para escribir texto., como de titularidad municipal sobre el que el Ayuntamiento tiene la plena disponibilidad.

[ ]  Alternativa 2.

(En caso de no estar inscritos en inventario, se pondrá):

- Que el inmueble donde se proyecta realizar la obra número Haga clic o pulse aquí para escribir texto., denominadaHaga clic o pulse aquí para escribir texto., es de titularidad municipal sobre el que el Ayuntamiento tiene la plena disponibilidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente con el VºBº del Sr/a. Alcalde/sa D/Dña. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., de lo que Certifico, en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. a Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

 Vº Bº

 EL/LA ALCALDE/SA (EL/LA SECRETARIO/A)

 Fdo.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.. Fdo.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

NOTA: La disponibilidad de los terrenos se acredita mediante el documento de titularidad del mismos con expresión de su libre disposición previo cumplimiento, respecto de las Entidades locales, de las disposiciones establecidas al efecto en el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, de las que cabe destacar la obligación de inscripción del bien en el Registro de la Propiedad y la incorporación al inventario de los bienes y derechos de la Entidad local.